

DIP. PABLO TREJO PÉREZ

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

Quien suscribe, **Diputado Pablo Trejo Pérez**, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 21 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REFUERZEN LAS ACCIONES DE FOMENTO A LA LECTURA, PRINCIPALMENTE EN ZONAS DE ALTA MARGINALIDAD CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR Y FORTALECER EL HÁBITO DE LA LECTURA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Día Nacional del Libro se conmemora cada 12 de noviembre de cada año fecha instituida por decreto presidencial el 6 de noviembre de 1979, en el marco del aniversario por el natalicio de la Décima Musa Sor Juana Inés de la Cruz, defensora del derecho a leer; y siendo la mayor figura de la literatura hispanoamericana del siglo XVII, entregada a los libros y el fervor por el saber. El 12 de noviembre de 1980 se celebró por primera vez el Día Nacional del Libro en México.

El libro "Sor Juana Inés de la Cruz. Obras escogidas" fue le primer texto editado con motivo de esta conmemoración y para transmitir la importancia que tiene la lectura y el acceso a los libros en beneficio de la sociedad.

El Día Nacional del Libro es un recordatorio de la importancia de la educación en el desarrollo de México. Fomentar el hábito de la lectura es una inversión en el futuro del país. Por tanto, este día, la Secretaría de Educación Pública, los estados y municipios,

DIP. PABLO TREJO PÉREZ

las instituciones educativas y culturales, las editoriales y los organismos gubernamentales unen esfuerzos para promover la lectura y difundir la cultura en todas sus formas.¹

SEGUNDO. El 24 de julio de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, la cual tiene como objeto propiciar la generación de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas al fomento y promoción de la lectura.

TERCERO. El 04 de marzo de 2009 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro de la Ciudad de México, la cual busca contribuir a erradicar los distintos grados de analfabetismo presentes en diversos grupos poblacionales de la Ciudad de México y fomentar la lectura como medio de igualdad social.

CUARTO. Con el actual marco jurídico el Estado Mexicano reconoce al libro como un eje fundamental en la dimensión económica del país, así como trascendental para la presencia de la cultura mexicana en el mundo. De igual forma, reconoce la lectura como un medio y como un fin en el gran contexto de la cultura universal, al tiempo que se comprende como una herramienta indispensable en la formación del individuo y de la colectividad.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo, con los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), por medio del Módulo sobre Lectura (MOLEC)² sobre la condición de lectura de materiales seleccionados de la población de 18 años y más, en áreas urbanas, se puede afirmar que la **población lectora está disminuyendo gradualmente en México**. Esta reducción se observa en los siguientes datos:

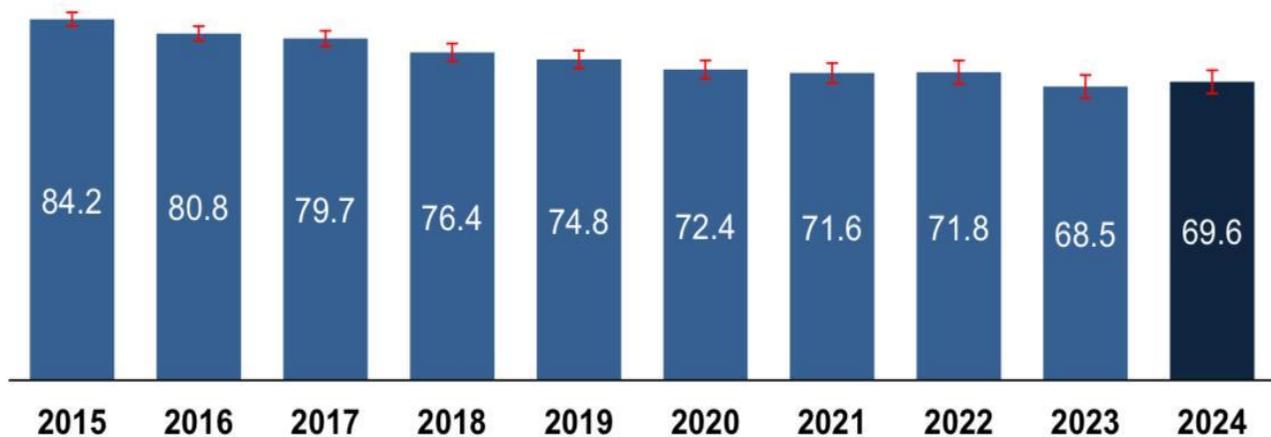
- *En 2024, 69.6 % de la población alfabetada de 18 años y más declaró haber leído alguno de los siguientes materiales: libros, revistas, periódicos, historietas o páginas de Internet, foros o blogs.*
- ***Este dato es 14.6 puntos porcentuales menor, con relación a la cifra del primer levantamiento del MOLEC en 2015 (84.2 %).*** Ver gráfica 2.
- *Entre la población lectora, lo más leído fueron los libros (41.8 %). Siguió las páginas de Internet, foros o blogs (39.4 %), revistas (21.7 %), periódicos (17.8 %) e historietas (4.6 %).*

¹ Fuente consultada: https://unamglobal.unam.mx/global_revista/dia-nacional-del-libro/

²² Fuente consultada: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/molec/molec2024.pdf>

- *La lectura de periódicos disminuyó 31.6 puntos porcentuales, al pasar de 49.4 % de la población lectora en 2015 a 17.8 %, en 2024.*

Gráfica 2
POBLACIÓN ALFABETA Y LECTORA DE 18 AÑOS Y MÁS
serie 2015 a 2024
(porcentaje)



Nota: En cada barra se presenta la estimación por intervalo de confianza a 90 por ciento.
Fuente: INEGI. MOLEC, 2015 a 2024.

De acuerdo con el reporte de Molec, la población alfabetizada de 18 años en adelante leyó un promedio de 3.4 libros entre 2022 y 2023, lo que significa que hubo una reducción en el hábito lector de un año al otro, considerando que el reporte anterior daba cuenta de un promedio de hábito de 3.9 libros leídos por este sector de la población. De esta manera, el promedio de libros leídos en los últimos 12 meses se equipara al promedio del reporte correspondiente al 2020 (también de 3.4 libros), es decir, antes de la pandemia.³

Fue en los años 2021 y 2022 donde se reportó un ascenso en el hábito de la lectura de libros, con promedios de 3.7 y 3.9 títulos, respectivamente. Todo esto sugiere que los periodos de confinamiento durante la pandemia impulsaron el interés por los libros, mientras que este hábito resultó sacrificado por la vuelta a la presencialidad.

³ Fuente consultada: <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/A-la-baja-la-poblacion-lectora-en-Mexico-Inegi-20230420-0132.html>

DIP. PABLO TREJO PÉREZ

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo con la fracción XXXVIII del artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, los puntos de acuerdo, son exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el Pleno o por la Comisión Permanente; los cuales deberán ser respondidos por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera inmediata.

SEGUNDO. Que el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que son derechos de las y los Diputados, presentar proposiciones con punto de acuerdo; conforme al artículo 99, los puntos de acuerdo representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías.

TERCERO. Que el artículo 8, apartado A, numeral 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que: *"Las autoridades de la Ciudad promoverán la lectura y la escritura como prácticas formativas, informativas y lúdicas. Se fortalecerá la red de bibliotecas públicas y bancos de datos que aseguren el acceso universal, gratuito y equitativo a los libros en sus diversos formatos. Además, fomentarán la cultura escrita y apoyarán la edición de publicaciones por cualquier medio."*

CUARTO. El fomento a la lectura es crucial para avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, particularmente a través del Objetivo 4: Educación de Calidad, el cual busca garantizar una instrucción inclusiva, equitativa y de calidad, para promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida. En este sentido, debe verse no solo como un fin, sino como un medio para alcanzar otros objetivos clave, como la reducción de la pobreza, la promoción de la igualdad de género y la mejora de la salud y el bienestar.

QUINTO. Que de acuerdo con la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro de la Ciudad de México, se establece que:

Artículo 8.- *Corresponde a la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria de la Ciudad de México:*

I. *Implementar programas de lectura orientados a erradicar los niveles de analfabetismo en la Ciudad de México.*

DIP. PABLO TREJO PÉREZ

***II.** Elaborar el plan global de fomento a la lectura del gobierno de la Ciudad de México, en el que se actualicen todos los planes y programas periódicos, debiendo contener el programa de fomento para la lectura y el libro, en el que se conciba a la lectura como la herramienta idónea para la igualdad social y el efectivo ejercicio de los derechos a la educación y la libre transmisión de ideas.*

***III.** Fomentar el hábito de la lectura, formando lectores con base en los programas y técnicas más adecuadas de lectura y comprensión, así como en el cuidado y conservación de los libros.*

(...)

Artículo 11.- - *Corresponde a las Alcaldías:*

***I.** Fomentar, promover, incentivar, vincular y difundir el material de lectura de manera constante y gradual, principalmente en zonas de alta marginalidad con la finalidad de desarrollar y fortalecer el hábito de la lectura. El material se deberá ofrecer de forma gratuita, sin fines de lucro y sin condicionamiento alguno.*

***II.** Elaborar y organizar, en coordinación con la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria el programa anual de actividades culturales, el cual deberá contener como mínimo la realización de una feria del libro dentro de su demarcación territorial, así como, campañas, bibliotecas itinerantes o cualquier otra actividad que incentive la lectura.*

***III.** Crear espacios que contribuyan a desarrollar y robustecer la cultura y el hábito de la lectura en zonas identificadas de alta y muy alta marginación*

(...)

SEXTO. La lectura es un instrumento primordial para el crecimiento y progreso de la población, además permite estimular fácilmente la imaginación y función cerebral, así mismo ayuda a que nuestro vocabulario mejore y obtengamos más información sobre múltiples temas y se creen hábitos de reflexión, análisis, esfuerzo, concentración y además se recrean, entretiene y se fomentan valores. En este sentido, un individuo que desarrolla el hábito de la lectura posee una gran autonomía de conocimiento y está preparado para aprender por sí mismo durante toda la vida.

DIP. PABLO TREJO PÉREZ

La lectura no solo proporciona conocimiento sobre diversos temas, sino que también promueve el crecimiento personal y el progreso de la sociedad. Fomenta la reflexión, el análisis, la concentración y los valores. Es un ejercicio para la mente que estimula la imaginación y el pensamiento lógico y creativo.

SÉPTIMO. Si bien el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías han implementado programas y acciones concretas para fomentar y promover la lectura, consideramos necesario fortalecer las acciones institucionales de fomento a la lectura, particularmente en zonas de alta marginalidad en la Ciudad de México, puesto que, la articulación de esfuerzos y políticas entre educación y cultura es indispensable y debe ser indisoluble en el fomento a la lectura y el acceso al libro de las personas habitantes en la Ciudad de México.

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REFUERZEN LAS ACCIONES DE FOMENTO A LA LECTURA, PRINCIPALMENTE EN ZONAS DE ALTA MARGINALIDAD CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR Y FORTALECER EL HÁBITO DE LA LECTURA DE LAS PERSONAS HABITANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 12 días del mes de noviembre del año 2024.

ATENTAMENTE

Pablo Trejo Pérez

DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ

Título	FIRMA PA-FOMENTO A LA LECTURA
Nombre de archivo	PA-FOMENTO_A_LA_L...TP-08NOV-2024.pdf
Id. del documento	5d2e8740f3a0eb6c42f947763c4a46a950bb2617
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	08 / 11 / 2024 17:53:45 UTC	Enviado para firmar a Diputado Pablo Trejo Pérez (pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx) por pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx. IP: 201.124.125.224
 VISTO	08 / 11 / 2024 17:53:54 UTC	Visto por Diputado Pablo Trejo Pérez (pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.125.224
 FIRMADO	08 / 11 / 2024 17:54:10 UTC	Firmado por Diputado Pablo Trejo Pérez (pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.125.224
 COMPLETADO	08 / 11 / 2024 17:54:10 UTC	Se completó el documento.

Ciudad de México a 12 de noviembre del 2024

Asunto: Solicitud de Suscripción de Iniciativa

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

P R E S E N T E

Por medio del presente, solicito atentamente se consulte a los diputados autores de los siguientes instrumentos, si me permiten suscribirlos:

INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL INCISO D BIS) Y SE ADICIONA UN INCISO D TER) DEL ARTÍCULO 3 Y SE ADICIONA UN NUMERAL 8 AL ARTÍCULO 251 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REFUERZEN LAS ACCIONES DE FOMENTO A LA LECTURA, PRINCIPALMENTE EN ZONAS DE ALTA MARGINALIDAD CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR Y FORTALECER EL HÁBITO DE LA LECTURA

ATENTAMENTE



Dip. Andrés Sánchez Miranda

Título	suscripción 12 noviembre
Nombre de archivo	12_de_noviembre.pdf
Id. del documento	8d89ccd601d05887631e8b21004b6893ffcff8f0
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	11 / 12 / 2024 03:10:56 UTC	Enviado para firmar a ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA (andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx. IP: 201.124.175.160
 VISTO	11 / 12 / 2024 03:11:05 UTC	Visto por ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA (andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.175.160
 FIRMADO	11 / 12 / 2024 03:11:14 UTC	Firmado por ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA (andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.175.160
 COMPLETADO	11 / 12 / 2024 03:11:14 UTC	Se completó el documento.

Ciudad de México a 12 de noviembre del 2024

RL/CCDMX/IIIL/EMH/014/2024

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, le solicito que, en referencia al orden del día 12 de noviembre del presente año por su conducto, se le pregunte a las y los promoventes de los siguientes productos legislativos, si me permiten suscribirlos:

INICIATIVAS:

13.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REGULAR EL CONSUMO RESPONSABLE DE ALCOHOL A TRAVÉS DE APLICACIONES DE DELIVERY; SUSCRITA DIPUTADA ANA LUISA BUENDÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

29.- CON PROYECTO DE DECRETO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 90; LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 132; EL ARTÍCULO 346; Y LA FRACCIÓN II Y III DEL ARTÍCULO 994, TODOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE ASEGURAR CONDICIONES MÁS JUSTAS Y DIGNAS PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE SUPERMERCADOS, GASOLINERAS, HOTELES, RESTAURANTES Y BARES; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALBERTO VANEGAS ARENAS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

30.- CON PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

31.- ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV BIS, AL APARTADO A, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN III BIS, DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DISPONGAN DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PARA LA ASISTENCIA A FAMILIARES ENFERMOS; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

PROPOSICIONES

41.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REFUERZEN LAS ACCIONES DE FOMENTO A LA LECTURA, PRINCIPALMENTE EN ZONAS DE ALTA MARGINALIDAD CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR Y FORTALECER EL HÁBITO DE LA LECTURA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

44.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEBIDO A LAS AFECTACIONES QUE HAN CAUSADO LAS LLUVIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN.

49.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE ILUMINE DE COLOR NARANJA, LOS EDIFICIOS QUE OCUPA ESTE CONGRESO, DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ATENTAMENTE
ELIZABETH MATEOS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento. Presente.

III LEGISLATURA

Título	Suscripciones emh
Nombre de archivo	SUSCRIPCIONES-1.docx
Id. del documento	846b85515b26128d42b3e0784b579cf9ef83d1f6
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 11 / 2024 16:39:26 UTC	Enviado para firmar a EMH (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx), MESA DIRECTIVA (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and CSP (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	12 / 11 / 2024 16:39:30 UTC	Visto por EMH (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	12 / 11 / 2024 16:39:46 UTC	Firmado por EMH (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 INCOMPLETO	12 / 11 / 2024 16:39:46 UTC	No todos los firmantes firmaron este documento.